

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 15 DE 2023
(Marzo 14)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023 - 2037.**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

CONSIDERANDO

1. Que la planeación universitaria, es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, para el mejoramiento continuo y para la definición del estado y futuro deseado.
2. Que la Universidad inició la formulación del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo, a partir de la Plataforma Estratégica Institucional para el periodo 2021 – 2032, aprobada mediante Acuerdo No. 62 de 2021, el Plan de Mejoramiento Institucional, el informe de los pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación y la resolución del Ministerio de Educación Nacional por la cual se renovó la Acreditación Institucional hasta el año 2029.
3. Que, bajo el liderazgo de la Dirección de Planeación y Responsabilidad Social, en el marco de la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo (PED) para el período 2023-2027, a través de la implementación de ejercicios participativos con todos los estamentos, se identificó la necesidad de actualizar disposiciones de la Plataforma Estratégica Institucional y ampliar el alcance al año 2037.
4. Que en la sesión de Sala General celebrada el 14 de marzo de 2023, se presentó a consideración la solicitud para actualizar la Plataforma Estratégica Institucional hasta el año 2037 con el objeto de incorporar elementos referentes al aspecto ambiental, el compromiso social, la innovación, la inclusión, y la definición de los objetivos estratégicos, lo cual fue acogido por todos los miembros.

ACUERDA:

Artículo 1º. Adoptar la Plataforma Estratégica Institucional, para orientar el quehacer de la Universidad Simón Bolívar durante el período 2023-2037, así:

MISIÓN

Somos una Universidad sin ánimo de lucro dedicada a la formación integral, al desarrollo de la investigación e innovación, que articulada con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, responde al compromiso con el desarrollo del entorno social, político, cultural, económico y ambiental.

Nuestra función social está inspirada en el ideario del Libertador Simón Bolívar de un ser ético, culto, autónomo y líder, constructor de una sociedad democrática, justa, solidaria y sostenible.

La Universidad Simón Bolívar valora y cultiva la identidad, la cultura y el respeto por el ancestro.

VISIÓN

En 2037, la Universidad Simón Bolívar será reconocida por la calidad, la capacidad de innovación y el compromiso social de la docencia, la investigación y la extensión; así como por su aporte al desarrollo sostenible en los ámbitos nacional e internacional.

PRINCIPIOS

1. **Dignidad Humana:** Creemos en el ser humano como sujeto de la historia, en su capacidad de crear, trascender y en su condición de ser inteligente que lo convierte en perfectible, preparado para desarrollar su máximo potencial, y en el respeto que cada persona merece por su condición misma de ser humano.
2. **Autonomía:** Creemos que es la esencia de la Universidad, en tanto que hace posible la libertad de pensamiento, de expresión y de creación del individuo, basadas en la disciplina, la organización interna y el autocontrol que, en conjunto, propician la autorregulación.
3. **Sinergia:** Creemos en la integración de la suma de energías individuales que se potencian progresivamente, reflejándose sobre la totalidad de la Universidad y su contexto, generando dinámicas y creaciones colectivas.
4. **Equidad:** Creemos en la igualdad de oportunidades para el acceso y la participación en la educación superior, y la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa en nuestros procesos, reconociendo las diferencias de los actores.

VALORES

1. **Ética:** En todas nuestras actividades privilegiamos el estricto apego a la consideración del bien común, como base del bienestar individual y del compromiso con la sociedad.
2. **Integralidad:** Promovemos las distintas manifestaciones del saber, del hacer y del ser, para propiciar una relación del ser humano consigo mismo, con la sociedad, con la naturaleza y con la cultura que permita la articulación de sus dimensiones biológica, psicológica y social.
3. **Libertad de Enseñanza, Investigación y Aprendizaje:** Respetamos el derecho de nuestros profesores e investigadores de exponer sus posiciones con rigor científico en su ejercicio docente e investigativo. El estudiante, a su vez, tiene el derecho de expresar sus argumentos y apropiarse del conocimiento en la materia que sea

objeto de análisis. Todo esto bajo los límites del comportamiento ético y el respeto mutuo.

4. **Responsabilidad:** Nuestra comunidad educativa cumple sus deberes, ejerce sus derechos y asume las consecuencias que se desprenden de sus decisiones.
5. **Convivencia:** Promovemos el respeto, el diálogo claro, argumentado y armónico y el enfoque de bienestar colectivo.
6. **Compromiso:** Entendemos que la función transformadora de la institución es una posibilidad de desarrollo para la sociedad. En este sentido, asumimos el cumplimiento de la misión a través de nuestros esfuerzos.
7. **Calidad:** Propendemos por la prestación de un servicio de educación superior, que trascienda las expectativas de la sociedad, basados en nuestra convicción de trabajo conjunto y el mejoramiento continuo.
8. **Innovación:** Desarrollamos capacidades para generar y aplicar conocimiento que le agrega valor a nuestros procesos, a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general, en los ámbitos económico, social y ambiental, en procura del bien común.
9. **Participación:** Posibilitamos a la comunidad educativa, la libertad para intervenir de forma responsable, eficaz, eficiente, respetuosa y oportuna en la vida institucional y su contexto.
10. **Accesibilidad:** Posibilitamos el ingreso universal a la educación superior de acuerdo con criterios y capacidades institucionales.
11. **Inclusión:** Generamos escenarios educativos para la formación de ciudadanos responsables, con actitudes respetuosas, abiertas y flexibles frente a la diversidad, capacidad de interacción con culturas e identidades diferentes a la propia, que a través del diálogo, la participación y la comunicación, contribuyen a la equidad en la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico 1. Fomentar el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos en cumplimiento de los fines misionales de la educación superior, con enfoques en pertinencia, flexibilidad, eficiencia, inclusión y desarrollo sostenible.

Objetivo estratégico 2. Consolidar los procesos de investigación, innovación y extensión, de impacto, vinculando a todos los agentes de la cuádruple hélice universidad-empresa-estado-sociedad como impulsor del desarrollo sostenible, en el marco de la co-creación, colaboración, coordinación y cooperación.

Objetivo estratégico 3. Continuar fortaleciendo la gestión administrativa, financiera y de infraestructura física, como elemento clave de soporte para el mejoramiento continuo y la calidad del servicio de educación superior ofrecido.

Objetivo estratégico 4. Fortalecer, dinamizar y actualizar el sistema interno de aseguramiento de la calidad que promueva la mejora continua y la autorregulación efectiva y transparente.

Objetivo estratégico 5. Potencializar la proyección global de la Universidad a través de la colaboración estratégica y el desarrollo de acciones que propicien la gestión integral de la internacionalización transformadora y proactiva, como eje transversal y articulador del quehacer institucional.

Objetivo estratégico 6. Consolidar el proceso de Transformación Digital, como resultado de un cambio en la cultura organizacional, entendiendo la tecnología como un factor habilitador para la generación de valor en la institución.

Objetivo estratégico 7. Promover el compromiso con el desarrollo sostenible en todos los niveles de la institución para la generación de valor compartido que aporte al progreso social, ambiental y económico en el área de influencia, y la sostenibilidad de la Universidad.

Objetivo estratégico 8. Consolidar el sistema de gobierno institucional participativo, que facilite un crecimiento sano y sostenible, y responda a los cambios y necesidades presentes y futuras, como muestra de transparencia, soportado en la rendición de cuentas.

Artículo 2º. Divulgar la plataforma estratégica institucional a través de los medios de comunicación de que dispone la Universidad para tal fin.

Artículo 3º. Entréguese copia del presente acuerdo a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023. Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA
Presidenta Sala General

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General